



Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No 898 de 2023, Decreto No 446 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, el Artículo 56º de la Ordenanza Ibídem señala:

"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se realizarán los ajustes presupuestales a que haya lugar y se efectuará el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", para lo cual se autoriza al Ejecutivo para realizar los movimientos presupuestales y registros contables que haya lugar para dar trámite de pago.

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 83 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni el registro presupuestal. Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas" a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos – Exigibles – Vigencias Expiradas".

Que, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en Concepto No. 2352 del 4 de julio de 1995, conceptuó:

"Se observa entonces que las normas de carácter presupuestal han previsto los mecanismos que deben observar los órganos de la administración para cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente, prohibiéndose además tramitar o



Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

legalizar actos administrativos que afecten el Presupuesto cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

Por otra parte, es de observar que la administración no puede enriquecerse sin causa; con respecto de esta figura, la Corte Suprema de Justicia en sentencia de marzo 26 de 1958 manifestó:

"El enriquecimiento injusto se produce toda vez que un patrimonio reciba un aumento a expensas de otro, sin causa que lo justifique.

El enriquecimiento sin causa debe reunir tres elementos conjuntos:

Un enriquecimiento o aumento de un patrimonio;

Un empobrecimiento o aumento correlativo, y

Que el enriquecimiento se haya realizado sin causa, es decir, sin fundamento jurídico"

Así las cosas, y atendiendo a que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo, (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades plenas y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban. Por último, los gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando, indicando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar las obligaciones que se sustentaron.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponde a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma.

Que la Secretaria de infraestructura departamental, mediante oficios GP-SID-INT-0718 del 21 de mayo del 2024, solicita incorporar al presupuesto de la vigencia 2024, unos pasivos así: 1) contrato no. 256 construcciones de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo. – obra 2) modificadorio no. 4 del 31-12-2021 al contrato no. 256 del 17-07-2013 - construcción de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo. 3) modificadorio no. 06 del 30-12-2022 al contrato no. 256 del 17-07-2013 - construcción de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento de saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo, así



Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

CONCEPTO	SALDO
Contrato no. 256 construcciones de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo. - obra	6,520,418.68
modificadorio no. 4 del 31-12-2021 al contrato no. 256 del 17-07-2013 - construcción de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo	104,934,559.55
modificadorio no. 06 del 30-12-2022 al contrato no. 256 del 17-07-2013 - construcción de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento de saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo	35.053.340.86
Saldo Total	146,508,319.09

Según certificación expedida por la Profesional Especializada de contabilidad de la gobernación del departamento, De conformidad con la certificación emitida por la tesorería general del departamento, tiene recursos financieros disponibles en diferentes cuentas bancarias por concepto de pasivos exigibles con corte al 31 de diciembre del 2023, de acuerdo a la siguiente relación.

OBJETO DEL COMPROMISO	VALOR PASIVO	CUENTA BANCARIA
Contrato no. 256 construcciones de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo. - obra	6.520.419	100-690-06124-7
modificadorio no. 4 del 31-12-2021 al contrato no. 256 del 17-07-2013 - construcción de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo	104.934.560	598-200-401537
modificadorio no. 06 del 30-12-2022 al contrato no. 256 del 17-07-2013 - construcción de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento de saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo	35.053.341	598-200-12987-2
Saldo Total	146,508,320.00	



Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

Que, de conformidad con la doctrina presupuestal, para proceder al pago de estos compromisos se deben incorporar al Presupuesto de la vigencia 2024, acorde con el principio de universalidad del presupuesto a través del concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

Que el sistema de codificación de los rubros y apropiaciones presupuestales creados y detallados en el presupuesto de gastos del presente decreto de adición de pasivos exigibles-vigencias expiradas, se incluirán como un anexo una vez efectuada la correspondiente incorporación.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Crear en el presupuesto general de rentas y recursos del capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, el siguiente rubro presupuestal, así:

Rubro
Pasivos Exigibles vigencias Expiradas
INGRESOS
RECURSOS DE CAPITAL
RECURSOS DEL BALANCE
SUPERÁVIT FISCAL
Administración Central
Convenio 0053/2013 - Corpoamazonia RB

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adicionar al Presupuesto general de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$124,318,455.38)** Moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
Pasivos Exigibles vigencias Expiradas	124,318,455.38
INGRESOS	124,318,455.38
RECURSOS DE CAPITAL	124,318,455.38
RECURSOS DEL BALANCE	124,318,455.38
SUPERÁVIT FISCAL	124,318,455.38



Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

Rubro	Valor
Administración Central	111,454,978.23
Convenio 0053/2013 - Corpoamazonia RB	6,520,418.68
ICLD RB	104,934,559.55
Estamp. Dilo. Departamental RB	12,863,477.15
Pasivos Exigibles vigencias Expiradas	124,318,455.38
INGRESOS	124,318,455.38

ARTÍCULO TERCERO. – Crear en el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, las siguientes apropiaciones presupuestal, así:

Apropiación
Pasivos Administración Central
Gastos
Inversión
Adquisición de bienes y servicios
Adquisición de activos no financieros
Activos fijos
Edificaciones y estructuras
Otras estructuras
Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua
AMBIENTE CONSTRUIDO
SERVICIOS PÚBLICOS
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PDA
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas
modificadorio no 4 del 31 12 2021 Y 06 del 30 12 2022 al contrato no 256 del 17 07 2013 construcción de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo
modificadorio no 4 del 31 12 2021 Y 06 del 30 12 2022 al contrato no 256 del 17 07 2013 construcción de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo
modificadorio no 4 del 31 12 2021 Y 06 del 30 12 2022 al contrato no 256 del 17 07 2013 construcción de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo



Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

ARTICULO. CUARTO Con base en la adición registrada en el artículo segundo, adicionar el presupuesto general de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$124,318,455.38)** moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Pasivos Administración Central		124,318,455.38
Gastos		124,318,455.38
Inversión		124,318,455.38
Adquisición de bienes y servicios		124,318,455.38
Adquisición de activos no financieros		124,318,455.38
Activos fijos		124,318,455.38
Edificaciones y estructuras		124,318,455.38
Otras estructuras		124,318,455.38
Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua		124,318,455.38
AMBIENTE CONSTRUIDO		124,318,455.38
SERVICIOS PÚBLICOS		124,318,455.38
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. PDA		124,318,455.38
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		124,318,455.38
Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas		124,318,455.38
modificadorio no 4 del 31 12 2021 Y 06 del 30 12 2022 al contrato no 256 del 17 07 2013 construcción de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo	Convenio 0053/2013 - Corpoamazonia RB	6,520,418.68
modificadorio no 4 del 31 12 2021 Y 06 del 30 12 2022 al contrato no 256 del 17 07 2013 construcción de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo	ICLD RB	104,934,559.55



Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

Apropiación	Fuente	Valor
modificadorio no 4 del 31 12 2021 Y 06 del 30 12 2022 al contrato no 256 del 17 07 2013 construcción de 100 unidades sanitarias para el mejoramiento del saneamiento básico y ambiental en la comunidad indígena y afrodescendiente del municipio de orito departamento del putumayo	Estamp.Dllo.Departamenta I RB	12,863,477.15

ARTICULO QUINTO Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO.SEXTO El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

14 JUN 2024



NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY
Gobernadora del Departamento del Putumayo (E)
Según Decreto No. 180 del 07 Junio del 2024

Elaboró	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	